



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

17 de abril de 2018

Señores

INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
INSTITUCIONES DE SEGUROS
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERO
CENTRALES DE RIESGO PRIVADAS
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.009/2018

Señores:

El infrascrito Secretario General a.i. de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1212 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES, Comisionado Propietario; MIGUEL ESCOBAR, Superintendente de Seguros, designado por la Presidenta para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

“... 9. Asuntos Varios: 9.1. Gerencia de Estudios: literal a) ... RESOLUCIÓN GES No.346/16-04-2018.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que conforme a la Ley del Sistema Financiero, corresponde a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, velar por la estabilidad del sistema financiero supervisado, estableciendo un marco regulatorio que promueva la solvencia de las instituciones intermediarias, aún bajo circunstancias macroeconómicas adversas.

CONSIDERANDO (2): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante Resolución GES No.1019/06-12-2017, aprobó los mecanismos temporales de alivio en apoyo a los deudores de las instituciones supervisadas, afectados por las acciones violentas y disturbios que se presentaron, con relación al proceso de elecciones generales celebradas en el país el 26 de noviembre de 2017, con el propósito de establecer medidas extraordinarias que permitieran la rehabilitación de las actividades generadoras de flujos de efectivo, permitiendo así la recuperación ordenada de préstamos otorgados por las instituciones supervisadas a los deudores afectados por dichas acciones y disturbios.

CONSIDERANDO (3): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente ampliar el plazo que tendrán las instituciones supervisadas para resolver las solicitudes de readecuación o refinanciamiento de obligaciones crediticias, presentadas por los deudores afectados por las acciones violentas y disturbios que se presentaron en el país, con relación a las elecciones generales celebradas el 26 de noviembre de 2017.

CIRCULAR CNBS No.009/2018





Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 6, 13, numeral 1), y 14, numeral 5) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

RESUELVE:

1. Ampliar hasta el 31 de julio de 2018, el plazo señalado en el literal g) del numeral 1 de la Resolución GES No.1019/06-12-2017, contentiva de los mecanismos temporales de alivio en apoyo a los deudores de las instituciones supervisadas, afectados por las acciones violentas y disturbios que se presentaron, con relación al proceso de elecciones generales celebradas en el país el 26 de noviembre de 2017.
2. Comunicar a las instituciones financieras supervisadas que el reporte de información referido en el literal e) del numeral 1 de la Resolución GES No.1019/06-12-2017, debe remitirse a la Comisión, hasta el mes de julio de 2018, al correo electrónico: alivio2018@cnbs.gob.hn.
3. Ratificar el resto del contenido de la Resolución GES No.1019/06-12-2017, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 6 de diciembre de 2017.
4. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones del Sistema Financiero, Instituciones de Seguros, Oficinas de Representación, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero y Centrales de Riesgo Privadas, para los efectos legales correspondientes.
5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ...
F) ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **MIGUEL ESCOBAR**, Comisionado Suplente; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General”.



JOSE ANTONIO PINEDA R.
Secretario General a.i.